

Crean la Provincia de Huaral en el Departamento de Lima

DECRETO LEY N° 21488

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO HA DADO EL DECRETO-LEY SIGUIENTE:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que los estudios correspondientes han demostrado que los distritos de Huaral, Chancay, Aucallama, Ihuari, Lampián, San Miguel de Acos, 27 de Noviembre, Pacaraos, Santa Cruz de Andamarca, Atavillos Alto, Atavillos Bajo y Sumbilca por su unidad geográfica y económica pueden conformar una nueva provincia;

Que el Distrito de Huaral, de la Provincia de Chancay, del Departamento de Lima, ha alcanzado un notable desarrollo;

Que es política del Gobierno Revolucionario, propender al desarrollo de los pueblos;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1°—Créase en

el Departamento de Lima la Provincia de Huaral, cuya capital será la ciudad del mismo nombre.

Artículo 2°—Los Distritos que integran la Provincia de Huaral serán los siguientes: Huaral, Chancay, Aucallama e Ihuari de la Provincia de Chancay y Lampián, San Miguel de Acos, 27 de Noviembre, Pacaraos, Santa Cruz de Andamarca, Atavillos Alto, Atavillos Bajo y Sumbilca de la Provincia de Canta.

Artículo 3°—Los límites de la Provincia de Huaral, serán los que resulten de los doce distritos que la integran.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de mayo de mil novecientos setentiseis.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra, Encargado de la Cartera de Aeronáutica.

Vice Almirante AP JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

General de División EP MIGUEL ANGEL DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Salud, Encargado de la Cartera de Trabajo.

General de División EP GAS-

TON IBANEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo, Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

Doctor LUIS BARUA CASTANEDA, Ministro de Economía y Finanzas.

Contralmirante AP ISAIAS PAREDES ARANA, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación, Encargado de la Cartera de Agricultura.

General de Brigada EP ARTEMIO GARCIA VARGAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Contralmirante AP FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA, Ministro del Interior.

General de Brigada EP ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mandó se publique y cumpla.

Lima, 11 de Mayo de 1976.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI.

General de División EP JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Guerra, Encargado de la Cartera de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP JORGE PARODI GALLIANI.

General de Brigada EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA.